



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ

**No asiste por el Grupo de Izquierda Unidad-SIEX**

DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ (Disculpa su ausencia el Concejal Sr. Núñez Fernández)

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventora:** DOÑA CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Antes de iniciar la sesión, el PP condena el video emitido por you tube y muestra su apoyo al Alcalde y su postura contraria a estas ideas xenófobas. Igualmente IU, añadiendo se pongan en conocimiento de la Guardia Civil a fin de que se identifique al individuo y se tomen las medidas judiciales pertinentes. El portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana, solicita asimismo, que se investigue este acto que merece toda su repulsa: que se denuncie este tipo de hechos. El Sr. Alcalde da las gracias a los presentes por su apoyo y manifiesta que ya se ha interpuesto la denuncia que dará lugar a la correspondiente investigación.

### ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27.01.09.

El portavoz de IU disculpa la ausencia de su compañero de grupo D. Roberto Maestre Gómez por motivos laborales. La postura de su grupo con respecto al acta de la sesión anterior es la abstención (1) pues considera que no se recoge todo lo que se dice en la sesión. Por otro lado el PP a través de su portavoz, D. Bernardino Píriz Antón, declara su postura abstencionista (6) en todas las actas hasta que los plenos se graben íntegramente.

Se aprueba el acta con el voto a favor del PSOE (9)

### ASUNTO PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN PRESENTADA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Dada cuenta de las siguientes alegaciones presentadas por D. Jesús Rodríguez Sevilla, en nombre y representación de la entidad Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., contra la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal epigrafiada:

*“Primera: En el procedimiento de aprobación de la modificación fiscal se han omitido los informes económicos y técnicos preceptivos, incumpléndose también el Pliego de Bases que rige la concesión del servicio público de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración en cuanto a que ha sido absolutamente ignorado, ni siquiera rebaticado, el Estudio Justificativo de revisión tarifaria formulado por esta empresa en Julio de 2008, único estudio existente para la aprobación de las tarifas. Dicha propuesta se basaba en la obligación municipal de mantener el equilibrio financiero de la concesión y desglosaba todos y cada uno de los elementos que incidían en dicho equilibrio (desde el punto de vista de los costes y de los ingresos) y en relación con el Pliego de Bases, la oferta presentada en su día y la aceptación de la misma y posterior adjudicación del contrato.*

*En no acogimiento de la propuesta formulada, sin ofrecimiento de otra alternativa, provoca grave desequilibrio, ajeno a la gestión de esta empresa, en la concesión y, por tanto, en el propio servicio municipal, incumpliendo así frontalmente lo dispuesto en el artículo 127 y*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el Pliego de Bases que rige la contratación.*

*A la postre, el déficit del servicio, no imputable a la gestión de la empresa, recaerá sobre los ciudadanos de Olivenza de formas más drástica, sea vía revisión tarifaria, o sea vía subvención directa con cargo a las arcas municipales, tal y como ordena dicho artículo 127, siendo lo cierto que el presente expediente no figura ningún dato, informe o estudio contrario, o siquiera alternativo, a las tesis de esta empresa, estableciendo una revisión arbitraria ajena a cualquier análisis detenido y adecuado del servicio público.*

*Segunda: Conocemos la existencia de un informe de Intervención que, si bien no compartimos, acoge muchas de las propuestas formuladas por la empresa; a pesar de ello ha sido totalmente ignorado.*

*Tercera: No obstante, y subsidiariamente, analizado el escueto expediente comprobamos y se nos explica que la subida del 4,4% en la tarifa se debe a la evolución del IPC General desde Mayo del 2007 a Noviembre del 2008. La razón de tomar Mayo del 2007 como período de revisión es que de dicha fecha es la de aprobación definitiva de las tasas hoy vigentes, siendo lo cierto que el período revisado en aquel momento lo fue hasta 31 de diciembre del 2006 y no hasta Mayo de 2007. Por tanto, la evolución del IPC que habrá de tenerse en cuenta es la del período comprendido entre la fecha tenida en cuenta como final en la última revisión (1 de enero del 2007) y la actual, antes de la tramitación del expediente, todo ello con independencia del acto formal de aprobación definitiva. De lo contrario, la revisión efectuada no recoge la efectiva evolución del IPC entre una tarifa y otra.*

*Adjuntamos a este escrito tabla con evolución del IPC entre 1 de Enero de 2007 y Noviembre del 2008, equivalente a un 7%.*

*Por todo ello*

*SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito con sus copias y documento que lo acompaña, se sirva admitirlo, tenga por hechas las alegaciones que contiene y, en su virtud, estime las mismas recogiendo en la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal las tarifas dimanantes del estudio justificativo presentado por esta empresa de acuerdo al Pliego de Bases que rige la concesión o, subsidiariamente, rectifique la aplicación de la evolución del IPC conforme ha quedado expuesto con su repercusión en las tarifas aprobadas inicialmente”*

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa, D. José Enrique Sánchez Vidigal, inicia este punto poniendo en conocimiento de los presentes lo tratado en la misma, la abstención de los grupos PP e IU y el dictamen favorable del Grupo Socialista. El PP planteó el tema de APROSUBA y la Santa Casa de Misericordia, instituciones que realizan amplia labor social y tiempo atrás estaban exentos del pago del suministro de agua potable, y hoy han de hacer efectivo el pago, como cualquier otra empresa. El presidente de la Comisión Informativa explica que el pliego de condiciones por el que se adjudicó a AQUALIA el suministro de agua potable a la población de Olivenza excluía los edificios que no fueran de titularidad pública, como son las instalaciones de APROSUBA y la Santa Casa de Misericordia: AQUALIA está en su derecho, concluye D. José Enrique Sánchez Vidigal. IU presenta dos puntos de enfoque en este asunto: la nueva subida de tarifa y la culpabilización a la empresa por parte del grupo de gobierno. Inicia su exposición haciendo referencia al parking que estima no se ha entregado



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

porque no cumple con la Ley de Accesibilidad Universal de Municipios y hay que recordar nuestra candidatura al premio Reina Sofía 2007 de accesibilidad. La empresa AQUALIA viene cumpliendo puntualmente y el grupo de gobierno trata de culpabilizar a la empresa. - Continúa su exposición el edil de IU – Nos han comentado que por parte de la empresa no se presentó la documentación precisa para la apertura del parking, si bien en su momento fue utilizado. Es el Ayuntamiento el que oculta información y no cumple el pliego de condiciones. Por otro lado, y para terminar, no es deseo de este grupo que la subida repercuta en los ciudadanos - Vota en contra, finaliza.

El PP, a través de portavoz, deja a un lado la reivindicación sobre la Santa Casa de Misericordia y APROSUBA y se ciñen al punto del Orden del Día. Estima que no ha existido una buena negociación por parte del Ayuntamiento con AQUALIA y ello va a repercutir en los ciudadanos. Cree que el Ayuntamiento ha de subvencionar los déficits. Manifiesta que su partido no va a aceptar ninguna subida en los cinco primeros años. Añade el portavoz popular que “*nos han engañado con AQUALIA, la culpa es del equipo de gobierno*”. Fue – continúa su intervención – el anterior alcalde quien suprimió el ascensor. Solicita transparencia, pues hay documentos que certifican lo contrario que argumenta el grupo de gobierno. Para concluir el grupo popular pide al grupo de gobierno que se aclare y digan lo que está pasando.

D. José Enrique Sánchez Vidigal expone sus quejas pues se está debatiendo sobre asuntos que no tienen nada que ver con el punto del Orden del Día. Se trata de deliberar sobre las alegaciones presentadas por la empresa AQUALIA, atender o desestimarlas, pero el tema no es el parking, ni APROSUBA, ni la Santa Casa de Misericordia. Pregunta a los presentes si están de acuerdo o no con las alegaciones, ese es el punto.

Se procede a la votación desestimándose las alegaciones con los votos del grupo Socialista (9), IU (1) y PP (6).

### **ASUNTO TERCERO.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD TRABAJADOR AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DON JOSE SERRANO SERRANO.**

Visto el escrito del trabajador al servicio de este Ayuntamiento, D. José Serrano Serrano, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de Junio de 2007, le fue reconocida la compatibilidad de segundo puesto de trabajo en el sector público, concretamente en la Universidad de Extremadura como profesor asociado a tiempo parcial con un total de dedicación de 12 horas y con duración determinada.*

*Que preciso nueva certificación de citada compatibilidad actualizada, al objeto de su presentación en la Universidad.*

*La jornada de trabajo en el Ayuntamiento es de 35 horas semanales, prestadas de la siguiente forma: Lunes y miércoles de 8 a 15 y 17 a 19; martes de 13,30 a 15 y de 16 a 20,30; viernes de 13,30 a 15 y de 16 a 17; y jueves mañana de 8 a 11,30 y 13,30 a 15, tardes de 16 a 19,30.*

*Que no supone modificación de jornada ni horario de trabajo de los dos puestos y se condiciona al escrito cumplimiento de ambos. Asimismo las retribuciones a percibir en total*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*por ambas Administraciones, no supera el límite establecidos en el artículo 7º de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre sobre incompatibilidades.*

*Por lo expuesto,*

*SOLICITO que previos los trámites al efecto, se me conceda la compatibilidad para el desempeño del puesto indicado”.*

Considerando lo establecido por el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, que el personal comprendido en su ámbito de aplicación, sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, entre otros supuesto, en el de la función docente.

Expresamente, el artículo 4.1 del mismo Texto legal, establece la posibilidad de que se autorice la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

No se superan los límites económicos del artículo 7 de la Ley 53/1984.

Corresponde al Pleno la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 53/1984.

En su virtud, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a Don José Serrano Serrano para el desempeño del puesto de trabajo de Profesor Asociado a Tiempo Parcial en la Universidad de Extremadura

SEGUNDO: Esta autorización no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos y queda condicionada al estricto cumplimiento en ambos.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, el Presidente de la Comisión Informativa, D. José Enrique Sánchez Vidigal, expuso el sentir favorable de la misma, en cuanto a esta solicitud que, por otro lado ya estaba concedida, es más bien una modificación de la misma, pues tan solo cambia el destino, de Cáceres a Badajoz, del puesto de trabajo docente de este funcionario. No supone modificación importante de la jornada de trabajo y horario de sus dos puestos y está condicionada al estricto cumplimiento de ambos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### ASUNTO CUARTO.- CONVENIO OBRAS CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Vista el escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el cual dan cuenta del convenio de colaboración firmado por la Junta de Extremadura y el Ministerio del Interior para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de las casas-cuartel de la Guardia Civil, donde se especifica que el desarrollo de estas obras asignadas a la Junta, se llevarán a cabo a través de convenios de colaboración mediante los que se concedan



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

subvenciones o ayudas a los Ayuntamientos donde se ubiquen las casas-cuartel. En dicho escrito se comunica a este Ayuntamiento que el importe previsto de las actuaciones a realizar en la casa-cuartel de Olivenza asciende a 29.999,25 euros (veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos).

En base a lo anterior, por unanimidad de las presentes, se acuerda, ejecutar las obras contenidas en la memoria valorada suscrita por los técnicos municipales cuyo importe asciende a la cantidad anteriormente referida, y efectuar la dotación presupuestaria por dicha cuantía.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, D. José Enrique Sánchez Vidigal explica el dictamen favorable a esta subvención por parte de los miembros integrantes de la Comisión Informativa, así como otras propuestas, que fuera del Orden del Día expusieron los presentes.

D. Luis Núñez Fernández, de IU, propuso se adecuara el estacionamiento enfrente del Cuarte de la Guardia Civil. Buscar una solución a esta zona. El Sr. Alcalde interviene para decir que por parte de la empresa adjudicataria se va a ejecutar una capa más de rodadura a la zona en cuestión. D. José Enrique Sánchez Vidigal explica el contenido del convenio, y la memoria redactada por los técnicos municipales. IU solicita que los Servicios Técnicos Municipales eleven escrito a la Guardia Civil para ver cuáles son las deficiencias de este acuartelamiento y se les haga llegar al grupo. Asimismo, que la adjudicación se lleve a Pleno y que la oposición tenga cabida en la Comisión de Gobierno con voz pero sin voto. Finaliza solicitando aparcamiento en aquella zona. El grupo popular insta al grupo de gobierno que se otorgue la obra a algún empresario local que quede fuera del Plan de Inversión Local, opción que contribuiría a paliar la crisis actual. Se acepta esta petición por los presentes.

### ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.-

#### MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

Sobre las dos mociones presentadas una por el PP de fecha 24.02.09 y otra por el grupo socialista de la misma fecha, el portavoz de IU insta a los presentes a que se siga con la tradición de votar la urgencia en aquellas mociones entregadas con posterioridad a los dos días hábiles desde la fecha de la convocatoria, al menos hasta que se apruebe el Reglamento Orgánico de la Corporación. Se vota la urgencia aprobándose las mismas con los votos a favor del PP (6) y PSOE (9). Se abstiene IU (1).

#### 1.- MOCIÓN I.U. SOBRE LUSOGRÁFICA.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo de I.U.:

*“El problema sufrido en Olivenza por el desmantelamiento de la empresa Lusográfica y más concretamente la situación de inestabilidad que han sufrido sus trabajadores, es un síntoma más, de la alta de alternativas reales y factibles económicas de nuestra localidad.*

*Olivenza y Extremadura han sido burladas y aún más, a quien ahora ha estafado a los trabajadores, se le ‘regalaron’ terrenos que eran comunales, es decir, de todos los oliventinos.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*Por todo ello IU Olivenza propone para acuerdo en Pleno:*

- 1.- Que se revise por parte de la Comisión pertinente todo el proceso que desde el Pliego de Condiciones se ha venido dando con esta empresa.*
- 2.- Que Sofitex, garantice por escrito la continuidad de los trabajadores en esta empresa, bien socializándola, o bien llegando a acuerdos para la venta de esta sociedad.”.*

Defiende la moción su portavoz D. Luis Núñez Fernández.

Añade que su pretensión es que la inestabilidad de los trabajadores finalice. Entiende que es un caso grave y que las condiciones que se establecieron no habían tenido ningún precedente, refiriéndose a la venta, al precio simbólico de una peseta, de 6,5 hectáreas, al plazo de 5 años al fin de los cuales puede procederse a la venta de los terrenos, a la financiación de SOFIEX... En palabras de este edil, sabíamos que la empresa se venía descapitalizando. Este grupo ha ido a plantear salidas a los trabajadores. Existen errores graves por parte de la Junta y el Ayuntamiento: hay que buscar culpables. Prosigue su intervención solicitando que se socialice la empresa por parte de SOFIEX, ya se utilizó este procedimiento con Banesto. Se hicieron promesas cuyo incumplimiento hoy ha quedado demostrado... Hay que dar todo – añade el portavoz del grupo IU – pero exigir el cumplimiento pues las empresas no cumplen el pliego de condiciones.

Interviene el portavoz del PP para decir que su grupo está a favor de la moción y que por ello ha presentado su solicitud de convocatoria extraordinaria de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Régimen Interior para tratar este tema. Prosigue con la resolución de la Junta de Gobierno Local por la que se cancela la condición resolutoria establecida en el pliego de condiciones, y recuerda el precio simbólico de enajenación de una peseta, lo que fue un regalo. Se le entregaron demasiados metros y demasiados millones (Caja de Badajoz, SOFIEX, ...) “*Vemos que hay delito en los papeles*” afirma. Se quitaron las condiciones resolutorias cuando no se habían cumplido. Finaliza diciendo que la justicia debe intervenir lo más rápido posible.

El portavoz del PSOE, D. José Luis Andrade Piñana, interviene y expone que no entiende esa afirmación realizada por el portavoz popular de “delito” a lo sucedido en Lusográfica. - Aclara el portavoz popular que ha querido decir “presuntamente”.- pero este tipo de comentarios son muy propios del portavoz D. Bernardino Píriz Antón, y suele hacerlos muy a menudo. El Pleno, hoy, no va a resolver la situación. Con respecto a “la búsqueda de culpables” que plantea IU, decir que muchos, por no decir todos, los alcaldes a los que se les presenta un proyecto de esta categoría, con una importante contratación de trabajadores, con el currículo que presentaba la empresa adjudicataria...; aceptarían el esfuerzo para que la citada industria se instalara en su población, pero ese empeño puede salir mejor o peor; puede ser que en los seis o siete años la empresa se marche. Arriesgar, más o menos, es tarea del equipo de gobierno. Ruega prudencia con las declaraciones que se hagan, que a veces tan solo son medio verdades. El Alcalde lleva trabajando desde hace tiempo en el asunto, principalmente que se mantengan los puestos de trabajo. No seamos nosotros mismos quienes espantemos a los futuros empresarios que pudieran ponerse al frente de esta empresa y sacarla a flote. Es totalmente legítimo que se fiscalice, que se controlen las actuaciones, pero sin entorpecer las futuras negociaciones. Prosigue el concejal socialista diciendo que está de acuerdo con el primer punto de la moción. Ahí está el expediente, no existe inconveniente alguno para que se



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

revise, pero no nos va a llevar a ninguna solución. Con respecto al segundo punto también está de acuerdo; ya lo viene realizando el Alcalde desde hace tiempo, no existe ningún problema. Pero socializar no es posible. SOFIEX lo que hace es participar como inversor, con capital, pero no participa en la gestión y menos en la socialización de la empresa. No cabe en sus estatutos y además debería hacerlo en todas las empresas en las que participa. Jurídicamente no es posible. Concluye diciendo que si I.U. retira el segundo punto, estará dispuesto a aprobar la moción y que, independientemente de que estén o no de acuerdo, hay que tener en cuenta los beneficios que aportó: han sido siete años de trabajo, más de cincuenta trabajadores contratados de media, la planta de gas que suministra a muchas viviendas...

Cierra la deliberación el ponente de la Moción. D. Luis Núñez Fernández añade que no es la primera vez que esto ocurre en Olivenza, existen otros ejemplos como la fábrica de pantalones, el tanatorio, ... donde no se hicieron planes de viabilidad. Se trata de hacer comarca y pueblo y se pregunta cómo trabajaron los empleados de Lusográfica y en qué condiciones. Han jugado con el sudor de los oliventinos. Retira la palabra “socializar” y solicita que se reúna la Comisión Informativa correspondiente y que SOFIEX garantice que existe un acuerdo con un empresario andaluz y que lo haga por escrito. Hemos pedido – continúa el edil de IU – que nos informe el Sr. Alcalde y no entiende porqué se les ignoró en la visita que éste realizó a los trabajadores-. El Sr. Alcalde responde que debían haber preguntado a las personas que se encontraban dentro de la fábrica si querían que entrara, o no, IU, y agrega que no va a dar ningún tipo de información que pueda servir para bombardear la situación, que no saldrá ninguna palabra de su boca a la que se le pueda dar la vuelta, con el fin de provocar más revuelo. “La información se entregará cuando sea fidedigna”, termina el Sr. Alcalde.

La moción se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **2.- MOCIÓN I.U. SOBRE EL DIA DE LA MUJER.**

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por I.U:

*“En este 8 de marzo seguimos constatando que a pesar de los avances habidos, la Sociedad sigue estando organizada sobre unos estereotipos masculinos y femeninos que confrontan con los intentos de avanzar en pie de igualdad entre hombres y mujeres.*

*En este sentido es de destacar que:*

*La violencia contra las mujeres hay que abordarla de manera integral y no sólo en uno de sus aspectos, aunque sea el más extremo, como lo son las muertes por violencia de género (74 mujeres víctimas mortales en 2008). Por ello, en la medida en que las iniciativas políticas y legislativas no aborden todos y cada uno de los aspectos estructurales de discriminación y violencia con medidas preventivas y transversales, basadas prioritariamente en la educación, prevención y detección precoz, se seguirá actuando con una ceguera de género que impedirá una política eficaz e integral en la lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres.*

*Conseguir el libre Derecho a decidir sobre el propio cuerpo, exigiendo el aborto libre y gratuito sin ningún tipo de tutelaje patriarcal, su despenalización y poner freno a la persecución judicial contra las mujeres y profesionales sanitarios seguida en diversas partes del Estado, sigue siendo una reivindicación fundamental.*





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.*

*Respecto a la crisis y sus repercusiones en el mercado laboral, la precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres, que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, siguen siendo una realidad no superada en tiempos de bonanzas, que tenderá a agravarse en el actual panorama de recesión económica y de destrucción de puestos de trabajo. Si bien las estadísticas reflejan una mayor pérdida de empleo por parte de los hombres sin que afecte en la misma medida a las mujeres, hasta el punto de que se vayan aproximando los porcentajes de paro de unos y otras, el dato no es en absoluto consolador, ya que dicha aproximación se produce no por una mejora en la situación de las mujeres sino por un empeoramiento dramático del paro masculino, al cebase sobre sectores fuertemente masculinizados, como es el caso de la construcción o determinados sectores industriales. Sin embargo, el riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, es la retracción de su incorporación al mercado laboral, e incluso un retroceso en su tasa de actividad (ya de por sí muy baja), y el retorno de muchas a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.*

*Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.*

*El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.*

*Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unidad, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente ACUERDO:*

*El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengan las mismas posibilidades de desarrollo:*

- *Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.*
- *Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales. Con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- *Potenciando el movimiento asociativo mujeres y al feminismo en todas sus expresiones.*”

El ponente D. Luis Núñez Fernández añade que es necesario que estas actuaciones se realicen todos los años y expone brevemente la historia de esta conmemoración, aportando datos sobre el desempleo femenino en Olivenza (60% del paro actual lo conforman mujeres). Es necesario que exista este día de las mujeres en una sociedad patriarcal que las humilla y esclaviza. “Que no quede en papel mojado” – finaliza el edil de IU.

El portavoz popular manifiesta su postura a favor: “No se hace nada de nada en esta materia”.

D<sup>a</sup>. Ana María Olivera Lagoa expone que su grupo está de acuerdo mayormente con el contenido de la moción presentada por IU, pero la suya de fecha 24 de febrero de 2009 tiene más cobertura. En este Ayuntamiento – afirma – no se ha discriminado nunca, se cumple a rajatabla la ley. Como ejemplo las retribuciones económicas y situación laboral de las trabajadoras municipales. D. Luis Núñez Fernández indica que se refiere a Olivenza como término municipal, no al Ayuntamiento en concreto. La discriminación está en la calle, existe.

Se rechaza la moción con los votos del PSOE (9) A favor de la misma PP (6) e IU (1).

### **3.- MOCIÓN P.P. NO EXIGENCIA FIANZAS PROCESOS DE LICITACIÓN.**

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo del P.P.:

*“Con motivo de la crisis que está sufriendo nuestro país, y muy especialmente nuestra ciudad, creemos que desde la administración se debe hacer un esfuerzo para que nuestras pequeñas y medianas empresas puedan salir de la grave situación donde se encuentran. Una de estas medidas que creemos de mayor urgencia es la no exigencia de fianzas, las cuales a algunos empresarios puede motivarle el no presentarse al proceso de licitación ya que no dispone de liquidez suficiente, al no contar con el apoyo de las entidades financieras.*

*Por ello desde este grupo solicitamos:*

*1.- No exigencia de fianzas provisionales en las licitaciones públicas, pudiéndole dar así facilidad a la pequeña y mediana empresa local.”*

El portavoz del PP manifiesta que fue avisado por el Sr. Secretario que no se establecen garantías provisionales en los concursos de contratos de obras, al menos desde hace algún tiempo, pero insiste en que es una buena medida para paliar la crisis, una herramienta más.

El PSOE (9) rechaza la moción por extemporánea. A favor de la misma PP (6) e IU (1).

### **4.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL DIA DE LA MUJER.**

Dada cuenta de la siguiente moción presenta por el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos caso su vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.*

*Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.*

*Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia detrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: no podemos permitirnos perder ese enorme potencial.*

*La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar de nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva de la mujer plena incorporación de hombres y mujeres como elementos claves de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la formación. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni el talento ni la formación de la mitad de la población, las mujeres.*

*Por todo ello el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones en el salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso para los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.*

*La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones Públicas hacen necesario un compromiso, también y fundamentalmente en los Gobiernos Autonómicos (que tiene transferida la responsabilidad en materia de igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:*

- 1. El Ayuntamiento de Olivenza aplicará las políticas públicas desde las perspectivas de género en cada una de sus actuaciones.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2. *El Ayuntamiento de Olivenza emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente en los sectores estratégicos.*
3. *El Ayuntamiento de Olivenza intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.*
4. *El Ayuntamiento de Olivenza potenciara la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.*
5. *El Ayuntamiento de Olivenza favorecerá la participación y el protagonismo de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenido.*
6. *Instar al Gobierno Autónomo a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.*
7. *Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de genero en nuestra Comunidad Autónoma.*
8. *E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España”*

Defiende la misma la Concejala de la Mujer D<sup>a</sup>. Ana María Olivera Lagoa. Acto seguido interviene el portavoz de IU para decir que esta moción se presenta a posteriori, dos días después de la presentada por IU. Existe – en palabras del portavoz de IU – una falta de respeto, en cierta medida, a la mujer. Prosigue su intervención hablando del Ministerio de la Igualdad y del exiguo currículum de la persona que se halla al frente del mismo, que son el tipo de mujeres que promueve el PSOE. Esto se da en Olivenza y en toda Extremadura. Han venido los socialistas después de IU corriendo a presentarla, y por otro lado se invierte más en la Feria del Toro que en el Día de la Mujer.

El portavoz del PP quiere felicitar al grupo socialista por ser esta la primera moción que se presenta en forma con todos los requisitos. No entiende a que se refiere la moción cuando habla de actuaciones en el mercado laboral y sectores estratégicos, sectores emergentes, I + D...; actuaciones que necesitan una mayor explicación. D<sup>a</sup>. Ana María Olivera Lagoa se extiende sobre el tema que es el objeto de su Concejalía, sobre los cursos en los que se está formando a la mujer, ... y recuerda al concejal del PP, D. Bernardino Píriz Antón, que ha aprobado la anterior moción de IU sobre el mismo tema y en la que se propicia el aborto libre.

Sin más se procede a la votación. Se aprueba con los votos a favor de los grupos PSOE (9) y PP (6). En contra IU (1).



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO SEXTO.- INFORMES ALCALDIA

- 1.- El pasado día 5 de febrero se celebró en el Corte Inglés una rueda de prensa para la presentación de los carteles de la Feria Taurina de Marzo.
- 2.- El día 19 se celebró la Junta de Seguridad Ciudadana con la asistencia de la Subdelegada del Gobierno para tratar sobre el dispositivo de tráfico y seguridad de este evento. Ya se está trabajando por parte de todo el personal implicado en la organización de la Feria.
- 3.- El día 21 de febrero se celebró en el Convento San Juan de Dios unas Jornadas organizadas por el Club Médico Mesas Redonda sobre “Glaucoma”, con la asistencia del Presidente de la Junta.
- 4.- Del día 16 al 19 de febrero se celebró, organizado por la Cruz Roja junto con la Jefatura de la Policía Local, un seminario de actualización en soporte vital básico y primeros auxilios dirigidos a los agentes que componen nuestra plantilla policial y dos Guardias Civiles.
- 5.- La Junta de Extremadura ha adjudicado a la empresa VAULT ZAFRA, SL, la “Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del Centro de Salud de Olivenza”
- 6.- Se ha recibido resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba la distribución y gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal 2009, correspondiendo a Olivenza la cantidad de 341.969,42 €, de los cuales 170.984,71 € pertenece a la parte afecta al empleo, con lo que contratará este Ayuntamiento a 9 personas.
- 7.- La Junta de Extremadura, a través de GISVESA, ha mantenido reunión con todos los vecinos de Olivenza y sus aldeas que tienen viviendas de Promoción Pública en Régimen de alquiler para ofertarles la opción de compra.
- 8.- La Consejería de Cultura y Turismo ha solicitado licencia de obra para la adaptación del Convento San Juan de Dios a hospedería de turismo.

### ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, antes de dar comienzo a las preguntas presentadas con anterioridad al Pleno solicita información sobre las farolas del Polígono en San Rafael, si se han sustituido las mismas. Seguidamente pregunta por la Asociación Cultural TREM, sin ánimo de lucro, al parecer el problema con un menor. Hay que hablar con los menores. El Sr. Alcalde contesta que el local se cedió a la Asociación para sus fines culturales. Esto ha sido un problema de menores y alcohol. Se ha aplicado la normativa.

Portavoz: ¿Qué proceso de selección se ha seguido para la contratación de las azafatas del stand de Olivenza en FITUR?



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: Solamente se ha contratado una azafata, ya que el resto del personal que se desplazó está trabajando para el Ayuntamiento. Se contrató directamente teniendo en cuenta la experiencia de esta persona en este tipo de eventos. I.U. solicita se tenga en cuenta a los parados en este tipo de contrataciones.

Portavoz: ¿Se les ha subido la comida a los ancianos a los que este Ayuntamiento a través de la Residencia, se les ofrece? Si es así, ¿en cuánto? ¿A su vez se les cobra los días en los que este servicio no se proporciona?

Alcalde: Se sigue cobrando lo mismo: 30% de la pensión que perciben y no se les cobra los días que comunican que no se les preste el servicio (vacaciones, viajes, etc). En enero no se cobró la totalidad y el recibo se pasó a posteriori.

Portavoz: Como ya hemos insistido muchas veces a esta Alcaldía, volvemos a insistir que los procesos de selección así como todas aquellas reuniones referente a este Ayuntamiento se realicen fuera del horario laboral, creemos que los trabajadores también tenemos el derecho a participar en política.

Alcalde: No estoy de acuerdo con sus afirmaciones, pues los procesos de selección se realizan casi en su totalidad en horario laboral y las reuniones políticas fuera del mismo.

Portavoz: Las depuradoras de las pedanías que están en construcción ¿cumplen con las distancias mínimas exigida?

Alcalde: Sí, pues es la Junta de Extremadura la que ha fijado su emplazamiento y son los que fijan esa distancia y los nuevos emplazamientos.

Portavoz: ¿Ha habido algún problema con las panaderías de Olivenza con respecto a la adjudicación de este servicio con la Residencia de Ancianos? ¿A qué panadería se le adjudicó dicho servicio?

Alcalde: No, este servicio se adjudicó en su día a Panificadora Oliventina por ser la oferta más ventajosa y no se ha vuelto a realizar ningún concurso.

Portavoz: ¿Cuándo se va a realizar la rotonda del cruce del cementerio con la circunvalación y la Avenida de Villarreal? Dicho cruce es peligroso, se debería subsanar este problema cuanto antes.

No se va a realizar ninguna rotonda en el cruce de Villarreal, al menos por ahora.

Portavoz: Tras solicitud verbal del portavoz de IU en la que expresaba la solicitud por parte de miembros de las comparsas para ensayar en los arcos de la antigua Cámara Agraria Usted aceptó pero después la Policía Local impidió dichos ensayos en este lugar. Nos puede informar ¿por qué?

Alcalde: Por las denuncias de los vecinos, retumbaba la zona y hubo que tomar la decisión de trasladarles al Auditorio.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Qué valoración hace usted de los carnavales?

Alcalde: Muy positiva y muy participativa.

Portavoz: ¿Se están llevando a cabo las medidas acordadas con la plataforma de parados y precarios de Olivenza?

En lo que le compete al Ayuntamiento, sí.

### **Por el Portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, se formulan las/os siguientes:**

Portavoz: ¿En qué situación se encuentran las negociaciones para la venta de la empresa Lusográfica, SA? Rogamos nos informe de todo aquello que tenga conocimiento sobre este tema.

Alcalde: Se ha debatido ya suficientemente en la moción de IU y si han solicitado una comisión, se tratará en ella.

Portavoz: ¿Ha sido recepcionada la obra de la calle San Pedro?

Alcalde: Sí, se recepcionó, ya que correspondía a las obras de Diputación, pero no ha sido abonada por los vicios ocultos que en ella hay. Además está la fianza depositada.

Portavoz: ¿Para qué se utilizó el aparcamiento subterráneo situado en el Paseo Hernán Cortés? ¿Quién aparcó allí durante la Feria del Toro?

Alcalde: Se preparó por si era necesario para vehículos oficiales, de seguridad, etc. Como comprenderá después de un año las personas encargadas no se acuerdan de qué vehículos entraron en él.

Portavoz: ¿Por qué no se ha habilitado un ascensor en el aparcamiento subterráneo del Paseo Hernán Cortés?

Alcalde: No se habilitó el ascensor porque, según el proyecto presentado, sobresalía del acerado 4 metros y Patrimonio de la Junta de Extremadura no lo aceptó. De todos modos creo que en este tipo de parking no es obligatoria su instalación, si se dedica a alquiler se instalará una plataforma.

Portavoz: ¿Cuándo se va a adjudicar las obras del Fondo Estatal? ¿Qué criterio va a seguir el equipo de gobierno para adjudicarlas?

Alcalde: Está contestada en los informes de esta Alcaldía y los criterios son los establecido en los pliegos de condiciones aprobados.

Portavoz: ¿Sabemos la fecha de inicio del arreglo de la carretera de San Jorge – Olivenza?

Alcalde: Existe un compromiso del Presidente de la Diputación Provincial para 2009.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Cómo van el proceso de arreglo del camino que comunica la carretera de Valverde de Leganés – San Jorge y San Jorge - Táliga?

Alcalde: El de Valverde de Lenganés – San Jorge se encuentra en fase de redacción del proyecto, no se ha estudiado San Jorge-Táliga. Se ha adjudicado a TRAGSA.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes